



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las quince horas tres minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día dos de octubre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por la ciudadana \_\_\_\_\_ identificada con la referencia administrativa número doscientos cuatro- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: "Casos de accidentes de tránsito reportados como estado de ebriedad o droga que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, cuántos son de alcohol y cuantos por droga y si puede conocerse los índices encontrados de alcohol y las drogas para determinar frecuencia.".

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

Que mediante resolución de fecha 13 de octubre del presente año, se otorgó una prórroga de la información debido a que esta no se tenía completa, en virtud de que la información requerida es generada por institución externa a este Viceministerio; asimismo, se señaló la nueva fecha de entrega.

Este día se ha recibido oficio referencia VMT-DGTO-02626-10-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien proporciona datos generales de los accidentes ocurridos en el año 2016 por estado de ebriedad; aclarando de dentro de nuestros registros no se registran grados de alcohol y tipos de drogas.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio referencia VMT-DGTO-02626-10-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



**Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.